



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

**La violencia familiar y la desprotección del derecho del niño en el
Distrito Judicial de Huaura 2023**

Tesis

**Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en
Familia y Políticas Públicas del Niño y del Adolescente**

Autor

Fredy Cesar Sulca Morales

Asesor

Dr. Wilmer Magno Jimenez Fernandez

Huacho – Perú

2025



Reconocimiento – No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN FAMILIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Fredy Cesar Sulca Morales	41377482	10 de diciembre del 2024
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Wilmer Magno Jimenez Fernandez	10136141	0000-0002-1776-7481
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – POSGRADO- MAESTRÍA:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Bartolome Eduardo Milan Matta	10536234	0000-0002-2256-8516
Dr. Maximo Villarreal Salome	40252721	0000-0003-1557-3138
Mtro. Guillermo Carrasco Castro	03677541	0000-0003-3167-131X

Fredy Cesar Sulca Morales 2024-084301

LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DESPROTECCIÓN DEL DERECHO DEL NIÑO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA ...

Quick Submit

Quick Submit

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION_Tesis Posgrado 2024

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3088152052

Fecha de entrega

21 nov 2024, 2:36 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

21 nov 2024, 2:41 p.m. GMT-5

Nombre de archivo

INFORME_FINAL_COMPLETO-familia_removed.pdf

Tamaño de archivo

1,1 MB

69 Páginas

15,604 Palabras

73,241 Caracteres



Página 2 of 75 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3088152052

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

▸ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

20% Fuentes de Internet

1% Publicaciones

11% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DESPROTECCIÓN DEL DERECHO
DEL NIÑO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2023**

FREDY CESAR SULCA MORALES

TESIS DE MAESTRÍA

ASESOR: Dr. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN FAMILIA Y POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
HUACHO
2025**

DEDICATORIA

A mi señora madre, JACINTA MORALES ABURTO, que, teniendo la fortaleza maternal, logró hacer de mi persona un ciudadano con valores y profesional loable, ya que ella es mi inspiración. Su destreza como madre ha logrado apoyarme persistentemente, a pesar de tener retos difíciles de la vida cotidiana

FREDY CESAR SULCA MORALES

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a los profesores de maestría en derecho, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, los cuales, retransmitiéndome el conocimiento adecuado, lograron que me convirtiera en un maestrista intachable e investigador, forjándome profesionalmente en este trayecto de lo académico.

Es también meritorio, agradecer en especial a mi asesor Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, por ser un guía para mí, siempre instruyéndome en este sendero de la investigación, prevaleciendo su práctica como asesor; en consecuencia, brindándome excelentes aportaciones, para ser viable está presente investigación, siendo que también, su vocación como guía, me inspiró a seguir en el desarrollo académico de la investigación.

FREDY CESAR SULCA MORALES

INDICE

DEDICATORIA.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
INDICE DE TABLAS.....	viii
INDICE DE FIGURAS	ix
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Formulación de problema	14
1.2.1. Problema general	14
1.2.2. Problemas específicos	14
1.3. Objetivos.....	14
1.3.1. Objetivo general	14
1.4. Justificación	15
1.4.1. Teórica.....	15
1.3.2. Social.....	16
1.5. Delimitaciones	16
1.6. Viabilidad del estudio	16
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	17
2.1.1. Internacionales	17
2.1.2. Nacionales	20
2.2. Bases teóricas.....	22
2.2.1. Violencia familiar.....	22
2.2.2. Desprotección del derecho del niño	30
2.3. Bases filosóficas	35
2.4. Definición de términos básicos.....	37
2.4. Hipótesis	38

2.4.1. Hipótesis general	38
2.5. Operacionalización de variables	38
CAPITULO III METODOLOGIA	40
3.1. Tipo de estudio.....	40
3.2. Población y muestra.....	40
3.2.1. Población	40
3.2.2. Muestra.....	40
3.3. Método de investigación	41
3.4. Técnicas de recolección de datos	41
3.5. Método de análisis de datos	43
CAPITULO IV ANALISIS DE LOS RESULTADOS	44
4.1. Análisis de los resultados.....	44
4.2. Generalización entorno la hipótesis central	49
CAPITULO V DISCUSIÓN	57
5.1. Discusión de los resultados.....	57
CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
6.1. Conclusiones.....	59
6.2. Recomendaciones	60
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	61
5.1. Fuentes documentales.....	61
5.2. Fuentes Bibliográficas	62
5.3. Fuentes Electrónicas.....	62
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	65
MATRIZ DE DATOS	66
INSTRUMENTO 01.....	69
INSTRUMENTO 02.....	70

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable X.....	38
Tabla 2. Operacionalización de la variable Y.....	39
Tabla 3. Población del estudio.....	40
Tabla 4. Muestra del estudio.....	40
Tabla 5. Validez del cuestionario	42
Tabla 6. Violencia familiar.....	44
Tabla 7. Violencia física.....	45
Tabla 8. Violencia psicológica	46
Tabla 9. Violencia sexual	47
Tabla 10. Desprotección del derecho del niño.....	48
Tabla 11. La violencia familiar y la desprotección del derecho del niño	49
Tabla 12. La violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño.....	51
Tabla 13. La violencia familiar psicológica y la desprotección del derecho del niño	53
Tabla 14. La violencia familiar sexual y la desprotección del derecho del niño	55

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Violencia familiar	44
Figura 2. Violencia física	45
Figura 3. Violencia psicológica	46
Figura 4. Violencia sexual	47
Figura 5. Desprotección del derecho del niño	48
Figura 6. La violencia familiar y la desprotección del derecho del niño.....	50
Figura 7. La violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño	52
Figura 8. La violencia familiar psicológica y la desprotección del derecho del niño.....	54
Figura 9. La violencia familiar sexual y la desprotección del derecho del niño	56

RESUMEN

La investigación: “La violencia familiar y la desprotección del derecho del niño en el distrito judicial de Huaura 2023”, fue para obtener el grado académico de Maestro en derecho con mención en familias y política públicas del niño y adolescente de la Escuela de Postgrado de la UNJFSC- Huacho. La metodología que se empleó se encuentra dentro de la investigación básica, de nivel descriptivo, correlacional, no experimental y la hipótesis fue: “La violencia familiar se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023”. La población fue de 434 y la muestra estuvo formada por 204. El instrumento principal que se empleó en la investigación fue el cuestionario, que se aplicó a ambas variables. Los resultados evidencian que existe asociación de intensidad buena entre la violencia familiar y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023

El autor

Palabras clave: violencia, familiar, desprotección, derecho, niño

ABSTRACT

The research: “Family violence and the lack of protection of the rights of the child in the judicial district of Huaura 2023”, was to obtain the academic degree of Master in Law with a mention in families and public policy for children and adolescents from the UNJFSC-Huacho Graduate School. The methodology used is within basic research, descriptive, correlational, non-experimental level and the hypothesis was: “Family violence is related to the lack of protection of the rights of the child in the Judicial District of Huaura 2023”. The population was 434 and the sample consisted of 204. The main instrument used in the research was the questionnaire, which was applied to both variables. The results show that there is a good intensity association between family violence and the lack of protection of the rights of the child in the Judicial District of Huaura 2023

The author

Keywords: violence, family, lack of protection, right, child

INTRODUCCIÓN

Es considerada como un fenómeno la violencia familiar, profundamente arraigado en diversas sociedades, y su impacto es particularmente devastador en los niños, quienes son los más vulnerables en estas dinámicas. En el distrito judicial de Huaura, no solo la violencia intrafamiliar se manifiesta como un crítico problema social, también revela una alarmante desprotección de los derechos de la infancia. Este contexto exige un análisis exhaustivo que permita entender las múltiples dimensiones de esta problemática y la afectación directa al bienestar y desarrollo del infante.

En Perú la Convención sobre Derechos del Niño, ratificada en 1990, instituye claramente los derechos del menor a crecer en un entorno seguro, sin abuso y libre de violencia. En Huaura, numerosos niños se encuentran atrapados en hogares donde la violencia se convierte en una experiencia cotidiana. Este fenómeno plantea interrogantes sobre la efectividad de la política pública y capacidades del sistema judicial para proteger a los más vulnerables.

El objetivo primordial del estudio es analizar la interrelación violencia familiar ante la desprotección del derecho del niño en el distrito de Huaura. Se busca identificar las causas estructurales y coyunturales que perpetúan esta situación, así como evaluarse respuestas del sistema de justicia y los mecanismos de protección disponibles para los menores afectados. La comprensión de estas dinámicas es fundamental para desarrollar políticas efectivas que aborden las raíces de la violencia y promuevan el bienestar infantil.

Uno de los aspectos críticos que se abordarán en esta investigación es la eficacia de regulaciones y leyes sobre protección infantil. A pesar de tener un marco legal que busca salvaguardar los derechos del niño, es esencial examinar su implementación en la práctica y la forma en que estas normativas se traducen en acciones concretas en el ámbito local. La falta de capacitación y recursos adecuados para los actores del sistema judicial pueden resultar en una respuesta ineficaz frente a la violencia familiar.

Asimismo, se explorarán los factores socioculturales que favorecen la perpetuidad en el entorno familiar de la violencia. Creencias arraigadas sobre el papel de la mujer, la masculinidad y las dinámicas de poder dentro del hogar son elementos clave que impactan no solo en la incidencia de la violencia, sino también en la percepción social de la misma. Comprender estos contextos culturales es vital para diseñar intervenciones que busquen cambiar actitudes y comportamientos nocivos.

Para llevar a cabo este estudio, se emplearán diversas metodologías, incluyendo entrevistas con profesionales del sistema de justicia, trabajadores sociales y familias afectadas, así como encuestas que permitan recolectar datos sobre incidencias de violencia familiar y el impacto al derecho del niño. Este enfoque integral permitirá obtener una visión más clara de la actual situación en Huaura, así como necesidades específicas de la población infantil.

Además, esta investigación aspira a formular recomendaciones prácticas y políticas que promuevan una protección mayor del derecho del niño. Se propone fortalecer capacitaciones del profesional que están involucrados en la atención y protección infantil, así como mejorar la coordinación entre instituciones que se encargan de garantizar el bienestar del menor.

Al abordar sobre violencia familiar y desprotección de derechos del niño desde una perspectiva multidimensional, esta tesis pretende contribuir al desarrollo de estrategias efectivas que no solo mitiguen la violencia, sino que también garanticen un entorno seguro y protector para la infancia en Huaura. La visibilización de este problema es esencial para fomentar un cambio social y legal que priorice el bienestar de los niños, asegurando su infancia digna sin violencia como derecho.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Siguen ocurriendo este siglo XXI actos violentos en el entorno familiar, se debe tener presente que se caracteriza el siglo porque se han creado medios por los que se interactúa (red social o espacio digital), cuyo fin constituye en establecerse puentes novedosos para comunicarse, informarse e interactuar. Pero, además viene siendo usado para acciones de violencia, y los niños desde edades tempranas tiene acceso a la tecnología convirtiéndose en testigos.

Se tornó los últimos años el país un testigo de vivencias violentas dadas en toda esfera social, lo que hace suponer a las vigentes normativas no garantizan que no haya acciones de violencia dentro del hogar, otro factor más para que la niñez sea observadora de actos violentos en el entorno familiar y así pasan a sumarse a ser una de las víctimas.

Tanto, el maltrato como la violencia dentro de la familia resulta ser una problemática social y va aumentando cada día en la sociedad peruana. Se advierte que en los últimos años ha ido en incremento, y hay múltiples factores que están contribuyendo a que se genere, asimismo va creciendo el modo de manifestación, motivo por lo cual pasó a convertirse en un gran fenómeno que está afectando a la sociedad, y se percibe en la actualidad como el gran atentado a los derechos básicos. El que exista esta clase de violencia es indicador de que estamos ante un atraso a nivel cultural en lo

valores como tolerancia, consideración, empatía y respeto por las demás personas. Dentro de la violencia familiar se considera la agresión física, psicológica que ejerce un familiar, lo cual convierte a la libertad en algo vulnerable causando daños físicos o psicológicos.

Mayor parte de menores que se encuentran vulnerables en su contexto familiar, son aquellos que su economía es de baja estabilidad, con educación de bajo nivel y no solo ocurre en la Región Lambayeque, además se da en regiones cercanas motivo por el cual migran. Al mencionar a menores desprotegidos, vulnerables y abandonados, se refiere hechos posibles como: no cuentan con un familiar o sus padres que velen por su bienestar, y los que, tienen a sus padres, pero estos no les dan la crianza y cuidado debido a sus hijos. Y las razones que más resaltan son que tanto padre como madre, se excusan de que tienen una situación económica deficiente y demuestran que no muestran valentía para educar y sostener a un hijo, deciden abandonarlo dejándolo con otras personas para que estas sean reflejo paterno y materno, es entonces que surge necesidades y responsabilidades falsas para así padres o tutores busquen salidas al trabajo o que van a realizar diversas actividades por muchas horas.

El D. Leg. N° 1297 dado un 8 de febrero del 2018 mediante D.S. N° 001-2018 MIMP, donde fue establecido régimen nuevo para el menor con riesgos a falta de protección familiar o ya estén en dicha situación, a través de modificaciones en el Código Civil Peruano y Código del Niño y Adolescente.

Ante este contexto el estudio va a realizarse en el distrito judicial de Huaura 2023, en el cual va a describirse y correlacionarse ambas variables.

1.2. Formulación de problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?

¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar psicológica y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?

¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar sexual y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la violencia familiar y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar la relación entre la violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Establecer la relación entre la violencia familiar psicológica y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Determinar la relación entre la violencia familiar sexual y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

1.4. Justificación

1.4.1. Teórica

Es justificable ya que se va a recoger aporte de conocimiento teórico de información diversa que comprende literaturas en cuanto a violencia familiar y medida de protección, es así que la investigación se sustentará en principios, teorías, paradigmas, así como leyes, de otro lado, de investigaciones científicas referentes a eficacia del proceso vigente ante Violencia Familiar.

1.4.2. Práctico

El vigente ordenamiento legal, no da garantía al cumplimiento del derecho de la mujer víctima que denuncia hechos de Violencia Familiar; ante esto se justifica porque resulta de necesidad que reconozca la sociedad dicha realidad, y esto para lograr que se mejore las labores de toda institución que se encuentre comprometida con la eliminación progresiva de este delito.

1.3.2. Social

Se justifica, ya que se ha hecho pública la violencia contra las mujeres como un problema de prevalencia, el cual debe merecer toda acción estatal para así prevenir, sancionar, investigar y porque no reparar porque es la realidad que se da en la sociedad en todos los ámbitos y es de necesidad además que se desarrollen acciones confiables que enfrenten y se aplique un correcto trato a este problema.

1.5. Delimitaciones

a. Tiempo disponible

Se coordinó los espacios y horarios para así tener el tiempo disponible ante la disposición de cumplirse con el estudio por otro lado, se buscó que otros colegas colaboren con su ayuda para así superarse la limitación.

c. Limitados medios económicos

Para ejecutarse el estudio se necesitó de invertir económicamente y puesto que es una investigación que el tesista autofinancia representó una cierta limitación. No obstante, se consideró siempre lo necesario que era aplicar el estudio, se logró costearse dichos gastos cubriéndolos con el ahorro personal.

1.6. Viabilidad del estudio

Se realizó el estudio en el distrito judicial de Huaura para lo cual se tuvo como muestra los estudiantes, los cuales brindaron la facilidad para recoger información de manera remota.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

Romero (2020) en *“Confinamiento y violencia intrafamiliar en estudiantes de básica superior con vulnerabilidad en unidad educativa hispanoamericana, provincia de Tungurahua, Ambato”*. Tuvo como metodología mixta (cualitativa y cuantitativa), de igual forma es aplicada, se recolectó datos y con el resultado se buscó solucionar la problemática expuesta, se obtuvo toda la información bajo un estudio bibliográfico documental de campo, se abordó a 100 estudiantes como población, en base a niveles, descriptivo y correlacional. Fue aplicado un desarrollo estadístico, a través del análisis del resultado se mostró que entre las variables la correlación era positiva es decir directamente proporcional permitiendo que se determine como influyó el confinamiento en la violencia familiar, partiendo de dichas especificaciones, se dio la solución al problema elaborando conclusiones y recomendaciones respectivas.

González y Salgado (2019) en su trabajo *“Violencia familiar en Colombia en la Literatura científica”*, sostuvo que, varios años atrás, en Colombia la violencia intrafamiliar se convirtió en una temática cotidiana, que diariamente aparece en titulares principales de noticias en radio y televisión nacional. Particularmente desde los años 60's, muchos profesionales e investigadores de la humanidad se dieron a la labor de analizar, describir y ampliamente ilustrar este tema que es importante y que está afectando profundamente a la sociedad como es la familia. De esto resultó múltiples propuestas, explicaciones, así como definiciones, con las cuales se intentó sobresalir ante implicaciones profundas de aspecto social. La violencia familiar para unos analistas es un acto recurrente de omisión o poder, cíclico e intencional con dirección a someter, dominar, controlar y agredir emocional, física, verbal o sexualmente a un miembro de la familia que

tenga parentesco consanguíneo, o que hubiera tenido afinidad; concubinato, matrimonio o unión de hecho cause recurrentemente daño en diferentes modos violentos. Como círculo vicioso la violencia familiar ocasiona falta de felicidad a quienes sufren de ellos, a víctimas y al agresor. Como sociedad queda claro, que no se debe ser indiferente e irresponsable ante casos de violencia familiar.

Acuña (2019) en su trabajo *“Dependencia emocional y violencia familiar hacia la mujer en la fundación Ser Familia”*. Se realizó bajo el tipo descriptivo correlacional, no experimental transversal. Se empleó el Cuestionario de Dependencia Emocional elaborado por Lemos y Lodoño, así como el Inventario de Pensamiento y Cuestionario de Variables Dependientes para Maltrato que pertenece a Echeburúa y Fernández. El resultado obtenido y conforme al coeficiente de Spearman se observó a 30 colaboradores y se obtuvo relación positiva igual a 0.826, donde se afirmó que hay relación entre dependencia emocional y violencia familiar. Según conclusiones se recomendó que debe promoverse respuesta primaria de prevención, se compromete el gobierno a lograr la reducción de la violencia contra la mujer, puesto que es un problema de importancia en cuanto a salud pública. Se insta un programa y taller que prevenga y disminuya la violencia, así se previene la violencia brindando en los colegios la información pertinente, los programas se inclinan a la mejora del nivel de dependencia emocional. Además, dar alcance a un programa que se base en daños psicológicos que conlleven a la violencia familiar, y a la dependencia emocional.

Troya (2016) en su tesis *“Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, 2016”*. Nos afirma, la violencia intrafamiliar en la mujer o un miembro de la familia estos últimos años sufrió un desarrollo importante, que se impulsa por reestructuraciones nuevas que vivió el país luego de aprobar la Constitución de la República en octubre de 2008. El Estado ecuatoriano tiene la obligación de dar garantía al ciudadano de una vivencia sin violencia en el ámbito público y privado, esto se dio por el alto índice registrado como

problema del país. Luego de ello el aprobarse el Código Orgánico Integral Penal en febrero de 2014 marcó importancia en la legislación ecuatoriana relacionado al problema de violencia intrafamiliar, porque se estableció a diversos tipos de violencia intrafamiliar como delito, medidas de protección, procedimiento judicial otorgadas a víctimas y sanciones que se aplican al agresor; procesos que deben ventilarse en Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y Miembros de la Familia. Al implementarse las normativas en materia Constitucional y Penal, se quiere eliminar y prevenir el problema en Ecuador. Pero, actualmente a pesar de ello Ecuador tiene índices altos, por tanto, es urgente el estudio en cuanto a eficacia y eficiencia de la Legislación que se aplica a la violencia intrafamiliar en Ecuador, el año 2016 en el Distrito Metropolitano de Quito.

2.1.2. Investigaciones nacionales

Chipana (2022) en *“Trabajo Infantil y violencia familiar como vulneración de derechos fundamentales del menor, Ayacucho 2021”*, el cual se desarrolló bajo el diseño correlacional transeccional, y se seleccionó a 20 niños quienes trabajan en Huamanga - Ayacucho. Fue aplicada la encuesta para recopilar el estudio y el cuestionario como instrumento. Se procesaron los datos con uso del SPSS 22, y se aplicó la estadística inferencial para análisis e interpretaciones correspondientes del resultado. Se demostraron las hipótesis y los objetivos a través de la prueba estadística Chi cuadrado donde p valor fue $0,001 < 0,01$, lo cual indica que es altamente significativo, y su nivel de significancia fue 1%. Concluyó que se tiene relación significativa entre violencia familiar y vulneración de derechos básicos del menor ante la exposición al trabajo infantil en Huamanga ciudad de la región Ayacucho.

Guevara (2021) en *“Actuación del Estado y su eficacia en la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desprotección familiar Parcona”*. Su objetivo principal fue determinar si es eficaz el Estado en cuanto a protección. Estudio tipo básico, científico y cuantitativo de nivel explicativo, no experimental transeccional. La técnica utilizada para la recolección de datos consistió en la encuesta y en los datos secundarios la ficha. Siento una problemática de relevancia

al no haberse investigado en Ica, lo cual tiene una gran utilidad por parte de órganos de dirección pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Parcona, así se conozca si es eficaz el órgano competente cuando se trata de proteger al menor que se encuentra en riesgo por falta de protección familiar.

Zumarán (2020) en su trabajo *"Ley para niñas y niños es tinta muerta: Ruta de Atención en caso de desprotección familiar"*. Sostiene que niños, niñas y adolescentes que están desprotegidos por su familia y no tiene cuidado parental son los que pasan por situación de extrema violencia y abandono en su familia, perjudicando esto a que se desarrolle forma social e individual. Ante este contexto adverso de índole familiar, el Estado y demás instituciones que interceden para dar garantía en el cumplimiento de sus derechos y desarrollo. El estudio analizó la intervención que cumple la política social que se diseñó para niños, niñas y adolescentes que no tienen cuidado parental en Perú, partiendo de un método mixto (cuantitativo - cualitativo). Los datos cuantitativos fueron usados para la contextualización estadística situacional del grupo mencionado. El análisis cualitativo analizó la subjetividad discursiva de representantes del Estado para entendimiento que le dan al interpretar el proceso que sigue la política social destinada a niños y niñas con desprotección de su familia. Se manifiesta que existe una labor de importancia realizada por el Estado peruano para lograr la reivindicación del derecho de niños, niñas y adolescentes; pero, aún hay brechas enormes entre intenciones de la política social y el aplicar el reglamento. Se afirma que no se tiene una política integral en Perú para proteger a la infancia.

Linaja (2020) en su tesis *"Consecuencias de la violencia familiar y protección legal del niño en Tacna, 2016-2017"*. Como objetivo se señala lo grave que es para el niño que es formado en un hogar violento, el ser víctima y/o testigo de violencia familiar; si es dicho hogar el cual debería constituirse por principios éticos, valores, por la moral e impartir protección, amor, estabilidad y dar seguridad al niño ya que lo necesita y

de esta forma consolidarse una sociedad sin violencia, resulta de importancia el prevenir hechos violentos. Se dirige así esta investigación a conocerse como en Perú se da amparo legal, y también el instrumento internacional en cuanto a protección legal del niño, normativa que garanticen una niñez formada con perspectiva clara y concreta, para lograr en plazo medio una sociedad que construya proyectos de vida sin violencia.

Chipana (2022) en *“Trabajo Infantil y violencia familiar como vulneración de derechos fundamentales del menor, Huamanga, Ayacucho”*. Estudio realizado con un diseño correlacional transeccional, realizada con 20 niños que trabajan en Huamanga, Ayacucho. La información fue recogida mediante la encuesta aplicando el cuestionario. Al recopilar la información, esta fue procesada mediante el software estadístico SPSS 22, mientras para analizar e interpretar los resultados, fue usada la estadística inferencial. Se demostró, como resultado mediante prueba Chi cuadrado un $p\text{valor} = 0,001 < 0.01$, el resultado indicó una significancia alta, siendo este igual a 1%. Se concluyó que hay una relación significativa entre violencia familiar y vulneración de derechos fundamentales del menor.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Violencia familiar

2.2.1.1. Definición

Muñoz (2010) sostiene:

No sólo se trata de causar daños físicos y llegar hasta ocasionar la muerte a la persona. Hay otro tipo de violencia la cual no es percibida y esto es violentar a la persona de manera psicológica o emocional la cual destruye poco a poco a una persona, y deja graves consecuencias en la víctima y además en quien agrede. Hay formas innumerables de violencia familiar. Como violencia contra personas mayores, en contra de niños, entre cónyuges, hacia mujeres, en los hombres, a discapacitados, entre otros. Y resulta difícil precisarse un típico esquema familiar, puesto que la violencia puede ser psíquica o física, además se ejerce en toda clase

social, cultural y edad.

Corsi (2004) dice:

Hay consecuencia en las personas que sufren violencia familiar entre ellas: gradualmente se debilita la defensa física y psicológica, reflejándose en un aumento en deterioro de la salud, se tiene disminución marcada en cuanto a rendimiento laboral, trastorno en la conducta del estudiante y dificultad para aprender; asimismo, el menor que aprende en el hogar un modelo de relaciones violentas, muchas veces lo reproduce en el futuro en sus relaciones, así el problema se perpetua, por tanto es urgente e importante la comprensión de antecedentes de violencia, de forma inmediata, así como el factor de riesgo y consecuencia psicológica y social de este fenómeno.

(Significados)

Se considera un tipo de abuso a la violencia doméstica o familiar que se da si incurre un integrante de la familia, deliberadamente al maltrato físico o emocional de otro integrante. Esta violencia se manifiesta en entornos domésticos, pero puede ser en otros lugares, pero siempre se encuentran involucrados dos integrantes emparentados por afinidad o consanguinidad. En situación de violencia familiar se tienen dos papeles, el que maltrata es el activo, y quien es maltratado es el pasivo. Quien maltrata es la persona que aplica autoridad, poder físico o fuerza para así cometer abuso en un integrante de su familia. El abuso, generalmente, se constituye por agresión física, imposición o maltrato, y puede ocasionarse daño físico, fracturas o hematomas, o también psíquico, entre ellos ansiedad, depresión, autoestima baja o la persona se aísla socialmente. Se cataloga como problemas de salud pública consecuentemente necesita de política, programa y campaña por autoridades encargadas así concientizan y previenen a la ciudadanía de la consecuencia que trae la violencia familiar y se fomenta a que se denuncie estas situaciones, ya que así esté penada por ley y se dan sanciones de tipo legal, las personas, por desinformación o temor, no denuncian.

Whaley (2008), la violencia intrafamiliar no es sólo un problema social, sino que actualmente se ha convertido en problema de salud para todos los integrantes del sistema familiar.

Núñez y Eduardo (2004) definen como aquella que tiene lugar en la familia, ya sea que el agresor comparta o compartía el mismo domicilio, y comprende, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual.

Concepto de familia

Minuchin et al. (2008) sostienen:

Se considera como contexto natural a la familia donde se crece y se recibe auxilio. De otro lado, es donde a través del tiempo como grupo natural se elaboran modelos de interacción. Siendo las que van a constituir la estructura familiar, y dentro de esta se tiene a los integrantes, los cuales definen su conducta y facilitan unarecíproca interacción.

Murdock (1965) citado en ACP (2006) afirmó que se considera a la familia el grupo social cuya característica es un domicilio común, donde se coopera económicamente y se reproducen. Se tiene adultos de ambos sexos, de los que mantienen una relación sexual al menos dos, lo cual es aprobada socialmente; se consideran también a uno o más menores como cohabitantes, que pueden ser adoptados o propios. Se debe diferenciar matrimonio de familia: el primero se refiere a la costumbre que se centra básicamente en dos adultos que se relacionan sexualmente y se acoplan en una familia.

Definió como familia la OMS como el grupo de individuos que conviven bajo un mismo hogar, de forma establecida y estos cumplen un papel fijo (padre, madre, hermanos, hermanas, y otros) con o sin vínculo consanguíneo, dependen social y económicamente, y se unen por sentimiento (p. 13).

Por otro lado, es considerada la familia como algo natural, una creación de la voluntad y construcción de la mente humana. Es así que la familia se considera organismo social además es organización social, así es la comunidad interhumana que se constituye por afectos y el fin es común. Se le considera además como realidad integral puesto que no es únicamente un fenómeno sociológico, psicológico, económico y jurídico.

2.1.3. Tipos de familia

UNICEF (2003) señaló:

“se tiene como tipos a cinco familias basados en el contexto conyugal de padres: madre sola, padres biológicos casados, unidos, no biológicos casados y no biológicos unidos. Siendo la integración familiar mayor la que tiene padres biológicos y una estabilidad mayor por carácter legal de vínculo conyugal” (p.203).

Saavedra (2007) por otro lado, afirmó:

La familia elemental o nuclear. Constituida por padres e hijos y es la unidad básica familiar. Por primeros podrían ser biológicos o adoptado por la familia (p. 6). Es un tipo de familia conocida también como tradicional y esta permite que hasta ahora permanezca la sociedad la cual protege tanto a hijos, matrimonio y familia.

Familia consanguínea o extensa. Está conformada por más de tres generaciones, incluyendo abuelos, padres, hijos, tíos, primos, sobrinos, primos entre otros.

Se puede dar casos en que se tenga familia de tres generaciones, la cual se conforma por padres, hijos solteros o con familia, incluyendo a yernos y nietos (p. 6). Este segundo tipo de familia es conocido como familia grande, que se conforma porque se requiere apoyo o por ayuda para cuidar a los hijos, porque se necesita vivienda o por otras razones, pero hay dinámica de

acomodarse por conveniencia.

Familia monoparental. Se conforma por los hijos y uno de los padres. Podría dar por causa de divorcio y los hijos permanecen con uno de los padres viviendo; o uno de los cónyuges fallece (p.7). También es si asume solo uno de los padres la paternidad o maternidad, esto puede ser por algún motivo, consecuencia de divorcio, o prematuro embarazo o viudez, también si uno de los padres se separa prematuramente, y queda generalmente la madre con sus hijos.

Familia de madre soltera. Ocurre si los hijos son responsabilidad de la mamá quien asume desde un inicio. Mayormente, son mujeres las que en estos casos asumen la responsabilidad ya que se el padre no está presente o por diversas causas no asume la paternidad. Podría ser por diferencia de edad, esto es, joven, adolescente o adulta (p. 7).

Familia de padres separados. Familias cuyos padres se separan. Su decisión es no ser pareja, pero siempre cumplen con su rol de padres, a pesar que estén en diferentes espacios. Se busca al separarse bienestar de sus hijos, pero siguen con su papel de padre y madre (p. 8).

2.2.1.2. Importancia

1ra Carta de las Naciones Unidas aprobada en 1945:

Reafirma la fe a los derechos fundamentales del hombre, en el valor y dignidad de la persona, así como derechos del hombre y mujer con igualdad”. Se tiene según Art. 1 de la Carta que como un propósito de las Naciones Unidas el fomento al respeto del derecho humano y libertades esenciales, no distinguiendo por religión, raza, idioma o religión (p. 2)

Concientizar sobre el tema porque los Centros para Control y Prevención de Enfermedades ("CDC", según siglas en inglés) otorga datos acerca de violencia en la familia y en mujeres: Cerca de 4,8 millones son víctimas mujeres maltratadas por sus parejas íntimas en un año. Frecuentemente se tiene más violencia hacia el cónyuge la cual se asocia con riesgo mayor a que maltrate también a los hijos. Hay una vinculación estrecha entre acoso y diversas maneras de violencia: 81% de mujeres que el esposo las acosa o su actual pareja o su anterior pareja, igual de parte de esa pareja sufren agresión física, 31% sufren maltrato sexual. Como consecuencia psicológica de la víctima de violencia de parejas íntimas se incluye pensamiento de suicidio, depresión, intento suicida, autoestima baja, abuso de drogas y alcohol entre otras drogas, así como trastorno de estrés postraumático (Violencia)

Troya (2018) se tiene una gran necesidad de mitigarse la violencia familiar y esto desencadenó en diversos países como Ecuador; para que se sientan obligados a que se implemente en su legislación una adecuada norma y a la vez eficaz que prevenga, erradique y sancione casos de violencia en la familia en su territorio. Así se adopte toda medida que frene este problema social, además se impulse que las víctimas tengan acceso a una justicia por este delito, así se garantice las garantías y derechos constitucionales y se les brinde una seguridad jurídica. Como ejemplo se tiene la preocupación dada en la Trigésima Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer realizada en México D.F. en diciembre de 1975, donde se reunieron diversos aspectos que se consideraron en declaraciones de 1974 y 1975 siendo año internacional de la mujer, fue resaltado su rol protagonista en la sociedad y el desarrollo social, económico, político y cultural.

2.2.1.3. Clasificación

El código penal contempla tipos de violencia familiar como:

Violencia psicológica: son agresiones de forma verbal o no, que se ejerce en la víctima (amenaza, ignorar, vejación, insulto, manipulación, chantaje y otros).

Violencia física: Es la agresión ejercida con un objeto o parte de su cuerpo del agresor sobre la víctima (pellizco, golpe, puntapié, halar cabellos, bofetada, herida con arma y otros).

Violencia patrimonial: Se lleva a cabo conductas que consisten en daños, destrucciones, o se retiene objeto, documento personal, bien y valor por parte del agresor (dañar títulos de estudio, esconder pasaporte, rayar, quemar o dañar el auto de la víctima y otros).

Violencia económica: Se priva a la víctima de aquello que es de necesidad para su subsistencia por parte de agresor (no provee alimento, no se paga servicios de casa, renta y otros).

Violencia sexual: Se utiliza práctica sexual por parte del agresor que la víctima no lo desea o se inhibe de la práctica sexual con la víctima, para así controlar, dañar o manipularse a la persona.

Es frecuente en México, que se den estos casos donde hay violencia entre exparejas o parejas, mayormente el hombre comete la agresión contra la mujer; además es frecuente la situación de violencia del padre a hijo que sobrepasan al hecho de corregir al hijo; resultan muchos los casos de violencia hacia los padres adultos mayores por parte de los hijos (Justia, s.f.)

Camacho (2014)

Violencia física: Son actos con fuerza que ocasionen dolor, daños o sufrimientos físicos en personas que son agredidas con empleo de cualquier medio y su consecuencia, no se considera que tiempo necesitará para recuperarse

Violencia psicológica: Es la omisión o acción que cause dolor, daño, perturbaciones emocionales, alteraciones psicológicas o que la autoestima disminuya en el familiar o mujer agredida. Se considera a la amenaza o intimidación por medio del uso de apremio moral en un integrante de la familia donde se infunde temor o miedo para sufrir un grave mal en los ascendientes o en su persona, afines o descendientes hasta un segundo grado.

Violencia sexual: Es la imposición de ejercer la sexualidad de una persona y se obligue a que tenga prácticas o relación sexual con terceros o con el agresor, por intimidación, fuerza física, amenaza o cualquier medio coercitivo

2.2.2. Desprotección del derecho del niño

2.2.2.1. Definición

Por D. Leg. 1297, es definido por el estado en que se halla un menor de edad, en el que está amenazado o se ve afectado el ejercer sus derechos, según razón social, familiar o personal, se atenta su desarrollo íntegro y no son cuidados por su familia. Se exige en esta situación que participe el estado, y se acoja la medida con la cual se prevea la falta de seguridad familiar, y en ningún caso el aislamiento de la familia de origen sea justificado.

Derecho del Niño Según Canalejo (2008) se revela en el estudio histórico- jurídico que hay un estrecho vínculo entre mecanismos perfectos de cuidado del derecho del niño y lo que se ha avanzado en el amparo y garantía de derechos humanos, según los estudios, se cuenta con instrumentos que protegen que son efectivos y se vincula a auxiliar los derechos. En la actualidad el avance y desarrollo del pensamiento jurídico va a facilitar y afianza que, tras el concepto de derecho humano, está la idea de las personas, considerándose al niño, los cuales tienen que gozar de derechos que todo ser humano merece y el Estado es responsable de

promover y garantizar los derechos con una efectiva protección. Este principio sobre igualdad, hace distinción del amparo jurídico y reconoce derechos fundamentales de ciertos ámbitos de grupos de personas, donde también se consideran a niños”

Parthenon (2021) Lo define como aquel contexto producido por una causa o hecho de incumplimientos o imposibles o inadecuados desempeños de deberes de cuidado y protección del de niñas, niños y adolescentes y que gravemente afecta al desarrollo integral de un niño, niña o adolescente.

Situación de carácter provisional que implica separación de su familia de forma temporal del niño, niña o adolescente para protegerlos, apoyo especial a la familia para remover la circunstancia que lo motivó, se aplica entonces una medida de protección apropiada establecida en la ley, promoviendo la reintegración familiar.

2.2.2.2. La importancia

Factores de riesgo de maltrato infantil

Se describió diversas situaciones personales y familiares que con frecuencia ocurren en familias donde hay casos de maltratos al menor (Milner, 1990). El total de estas determina que aparezca un hecho de falta de protección y no en el total de situaciones de falta de protección se tiene problema social y familiar. La combinación de algunas de ellas va a ocasionar un riesgo mayor que el menor no sea tratado adecuadamente por parte de sus padres. Son factores de riesgo los cuales tienen en cuenta diversas estrategias de intervención y prevención en evaluaciones psicosociales de cada familia.

Falla (2010) sostiene que en el aspecto de acogimiento familiares y métodos que protegen específicamente al menor que no puede o no debería convivir con sus padres, y que crea determinada alternativa como instituciones donde se tiene al menor hasta que este se incorpore al núcleo familiar, se trate de una extensa familia, o sean extranjeros o seleccionados, y como compromiso se tiene la protección como parte de la familia. Dicha medida considera el objetivo primordial y una completa intervención del menor en su hogar y exige a quienes conforman la familia que deben velar por el menor, y deben brindarle alimentos, educación y una íntegra formación de forma afectiva.

2.2.2.3. Dimensiones

Bizkaiko, Diputación y Gizarte (2005)

Situación de desprotección infantil A. Imposibilidad temporal o definitiva de padres, madres o responsables legales para ejercer el deber de protección (Guarda o Desamparo). B. Incumplimiento de padre, madre o responsables legales del deber de protección (Desamparo). C. Trato no adecuado (por acción u omisión) del padre, madre o responsables legales hacia menores de edad: Maltrato/ abandono intrafamiliar:

- Gravedad elevada (Riesgo de Desamparo, Desamparo)

- Gravedad moderada

- Gravedad leve

D. Incapacidad del padre, madre o responsable legal para proteger al o la menor de edad de agresiones o trato gravemente inadecuado (maltrato/abandono) por otras personas.

- Gravedad elevada (Riesgo de Inminente Desamparo o Desamparo)

- Gravedad moderada

- Gravedad leve

Las más relevantes fases de procesos de intervención deben realizarse desde Servicios Sociales en situación de desprotección infantil como:

- Notificación y detección
- Recepción de notificación
- Investigación
- Evaluación
- Diseño de plan de intervención
- Intervención de la familia – Acogimiento familiar - Acogimiento residencial (Psikipedia, s.f.)

Interés Superior del Niño.

Edward (2017) señaló que la Convención Internacional de Derechos del Niño, ocasionó cambios sobre el menor, porque fue reconocido como sujeto de derecho pleno (p. 36)

Por otro lado, Ruiz (2014) señaló que el principio de interés superior con la asistencia de CIDN para el menor se transformó en un crucial elemento para proteger al niño. Pero, internacionalmente este concepto ya tenía antecedentes diversos de derecho humano. El contexto de la Sociedad de Naciones, se aprobó en 1924 la Declaración de Ginebra sobre Derechos del Niño, en el cual es reconocido que “se debe otorgar lo mejor al niño (p. 46)

Interés Superior del niño como norma de interpretación.

Se utiliza por aquellos que aplican la justicia cuando emiten resoluciones donde se involucre situaciones del niño, niña o adolescente, puesto que debe priorizarse su protección.

Según Bruno (1999), el principio del interés superior del menor actúa como una norma clave para interpretar y resolver conflictos. Este principio no solo es fundamental para la interpretación de toda la Convención, sino que también sirve como una directriz esencial para abordar cualquier disputa relacionada con sujetos de derechos u otros derechos.

No obstante, surge una interpretación diferente sobre la determinación del interés superior del menor en relación con la violación de sus derechos. En situaciones particulares, algunos derechos podrían ser limitados con el fin de proteger derechos que tengan una mayor jerarquía (p. 25)

2.3. Bases filosóficas

Teoría “ciclo de la violencia”

Esta teoría que describió Walker (1979) está basada en la definición del refuerzo conductual y se compone por tres etapas básicas en la hipótesis sobre “reducción de tensión”. La primera fase consiste en un periodo en el que se va generando tensión dentro de la pareja, donde la mujer posee poco control sobre la frecuencia y la gravedad de episodios violentos. La víctima, en algunos casos, evita o retrasa el maltrato si cede a demandas del agresor, pero podría intensificarlo si rechaza o desafía exigencias. Esta "tensión" suele originarse por conflictos cotidianos, problemas económicos, crianza de hijos, entre otros.

La segunda fase comienza cuando se presenta la violencia física. Las agresiones se perciben como castigo por conducta de la mujer y conllevan a una pérdida de control sobre la situación. Esta etapa es generalmente breve, pero es la más dañina físicamente (en ocasiones, la víctima denuncia el maltrato y busca ayuda de la policía, etc.).

La tercera fase del arrepentimiento, el agresor muestra remordimiento y promete tomar medidas para solucionar el problema, como asistir a terapias o someterse a tratamientos médicos. El castigo (violencia repetida e intermitente) se vincula con refuerzo inmediato (expresiones de arrepentimiento y ternura) y con posible refuerzo demorado (la posibilidad de cambio del comportamiento).

Teoría de indefensión aprendida

Elaborada por Seligman (1975) donde se explica el cambio psicológico responsable que tiene una mujer que es maltratada dentro de una relación violenta.

Los episodios de agresión combinados con momentos de arrepentimiento que funciona, pero genera desconexión entre comportamiento y su resultado. Esto explica pérdida de confianza de la víctima para anticipar la consecuencia de sus acciones, y, si la violencia se manifestará o no. La sensación de amenaza constante su seguridad personal provoca ansiedad intensa en la mujer y sobresalto continuo, lo cual incrementa conductas de evasión frente a aversivos estímulos.

2.4. Definición de términos básicos

Familia. “la familia tiene la esencia en lo natural del grupo humano, y resulta ser más natural” (Aveledo de Luigi, 2002). Un grupo familiar es una institución antigua, que surgió por necesidad inherente de la persona de establecer vínculos con para alcanzar metas comunes entre quienes lo conforman.

Violencia familiar. Se conoce también como doméstica se considera una forma de abuso donde incurre uno de los integrantes de forma deliberada a maltratar a otro a nivel emocional o físico.

Violencia física. Es cuando una persona utiliza la fuerza para imponerse sobre otra, causando daños corporales que pueden ser leves, como moretones que no requieren atención médica, o más graves, como fracturas, contusiones, hemorragias, quemaduras, entre otros. Es sumamente grave, ya que pone en riesgo la integridad física de la víctima y, situaciones extremas, llega a ser fatal.

Violencia sexual. Se produce se obliga a la persona, a participar en una forma de acto sexual. Se puede manifestar en diversas formas, como acoso, abuso, violación o incesto. Este tipo de agresión es extremadamente grave, ya que afecta profundamente la estabilidad emocional de la víctima.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La violencia familiar se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

2.4.2. Hipótesis específicas

La violencia familiar física se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

La violencia familiar psicológica se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

La violencia familiar sexual se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

2.5. Operacionalización de variables

Tabla 1. Operacionalización de variable X

Dimensión	Indicador	Nº ítem	Categoría	Intervalo
Violencia física	<ul style="list-style-type: none">• Cambios temperamentales	5		
Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de empatía• Hablar de forma despectiva	5	Bajo Medio Alto	4 -7 8 -11 12 -16
Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none">• Anti social• Baja autoestima	5		
	Violencia familiar	15		12 -23 24 -35 36 -48

Tabla 2. Operacionalización de la variable Y

Dimensión	Indicador	Nº ítem	Categoría	Intervalo
Derecho a educación	<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad • Asistencia escolar 	3		
Derecho a la Integridad personal	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad moral • Desarrollo y bienestar 	4	Bajo Medio Alto	4 -7 8 -11 12 -16
Derecho a la alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Desayuno • Almuerzo • cena 	3		
Desprotección del derecho del niño		12		16 -26 27 -37 38 -48

CAPITULO III METODOLOGIA

3.1. Tipo de estudio

De acuerdo con la clasificación propuesta por Sánchez y Reyes (2002), según la naturaleza de los problemas, esta investigación se considera de tipo sustantiva, ya que tiene como objetivo abordar problemas teóricos. Además, es de tipo correlacional, puesto que busca establecer, mediante una muestra de sujetos, el grado de relación que existe entre variables.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Se entiende como grupo de elementos. Como Balestrini Acuña (1998) define es el finito o infinito conjunto de personas, elementos o cosas tienen comunes características (p.123).

Se constituyó por 100 ciudadanos pertenecientes al distrito judicial de Huaura.

Tabla 3. Población en estudio

Estamento	Subpoblación
Abogados	30
Estudiantes	70
Total	100

3.2.2. Muestra

Será censal, pues se consideran todo el personal de la I.E

Tabla 4. Muestra de estudio

Estamento	Subpoblación
Abogados	30
Estudiantes	70
Total	100

3.3. Método de investigación

Se empleó como método del estudio el deductivo, pues se construyó la teoría del tema estudiado, de igual forma, se desarrolló en un diseño descriptivo - correlacional, porque se operacionalizó las variables y los resultados se determinaron a través de datos que se recogieron con el instrumento (Hernández et al, 2010).

3.4. Técnicas de recolección de datos

Instrumento

Se desarrolló el estudio con uso de la encuesta como técnica y cuestionario como instrumento.

La medición de la violencia familiar, fue mediante escala Likert, con alternativas como Siempre (4), Casi siempre (3), Algunas veces (2), Nunca (1)

Ficha Técnica 01:

Nombre Original:	Cuestionario para variable Violencia familiar
Autor:	Fredy Cesar Sulca Morales
Origen:	Huacho- Perú
Objetivo:	Determinar la relación entre violencia familiar y desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura, 2023.
Aplicación:	Individual y colectiva
Duración:	25 a 30 minutos
Edad:	Ciudadanos del distrito Judicial de Huaura 2023

Desprotección del derecho del niño se mide, con escala Likert: Siempre (4), Casi siempre (3), Algunas veces (2), Nunca (1)

Ficha Técnica 02:

Nombre Original:	Cuestionario para Desprotección del derecho del niño
Autor:	Fredy Cesar Sulca Morales
Origen:	Huacho- Perú
Objetivo:	Determinar relación entre violencia familiar y desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.
Administración:	Individual y colectiva
Duración:	25 a 30 minutos
Edad:	Ciudadanos distrito Judicial de Huaura 2023.

a) Validez del instrumento

El cuestionario fue sometido a criterio de Jueces Expertos, que se integró por Magíster y Doctores de la UNJFSC especialidad de Educación.

Tabla 5. Validez del cuestionario

Experto	Suficiencia de instrumento	Aplicabilidad de instrumento
Experto 1	Hay Suficiencia	Es aplicable
Experto 2	Hay Suficiencia	Es aplicable
Experto 3	Hay Suficiencia	Es aplicable

Fuente: Elaboración propia.

3.5. Método de análisis de datos

a. Descriptiva

Después de recolectarse los datos, se pasó a procesar la información, elaborando de gráficos y tablas estadísticas, usándose SPSS.

b. Inferencial

Fue sometida a prueba:

- Hipótesis
- Análisis de cuadros de doble entrada
- Coeficiente correlación de Spearman,

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados

Tabla 6. Violencia familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	8	8,0	8,0	8,0
	Bajo	9	9,0	9,0	17,0
	Medio	83	83,0	83,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito judicial de Huaura.

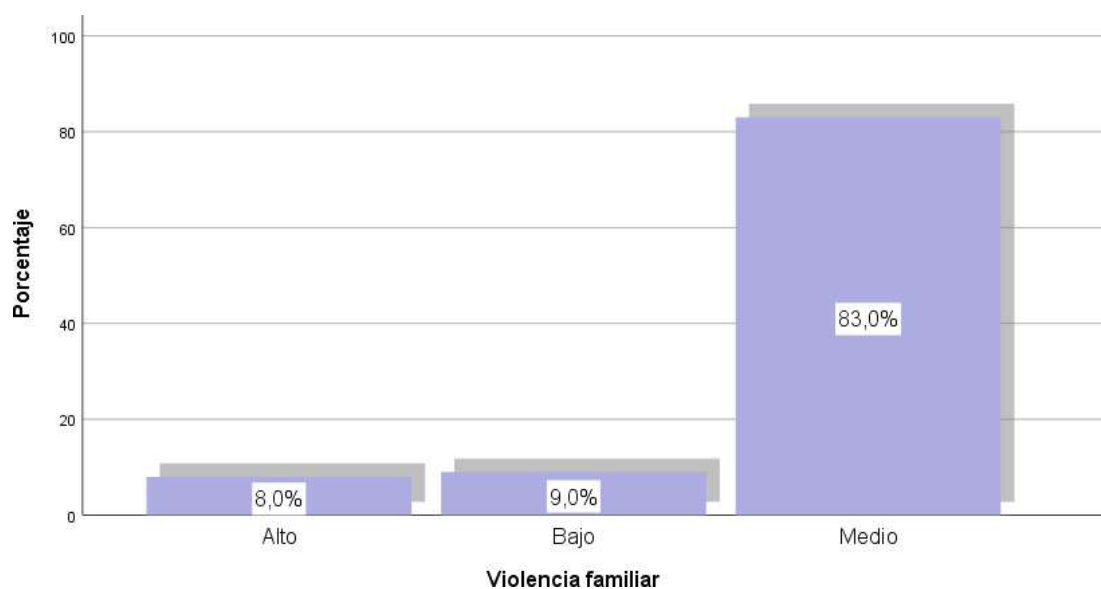


Figura 1. Violencia familiar

Se tiene 83,0% de ciudadanos del distrito judicial de Huaura alcanzaron el nivel medio en cuanto a violencia familiar, 9,0% mostraron bajo nivel y 8,0% lograron un alto nivel.

Tabla 7. Violencia física

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	37	37,0	37,0	37,0
	Bajo	9	9,0	9,0	46,0
	Medio	54	54,0	54,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito judicial de Huaura.

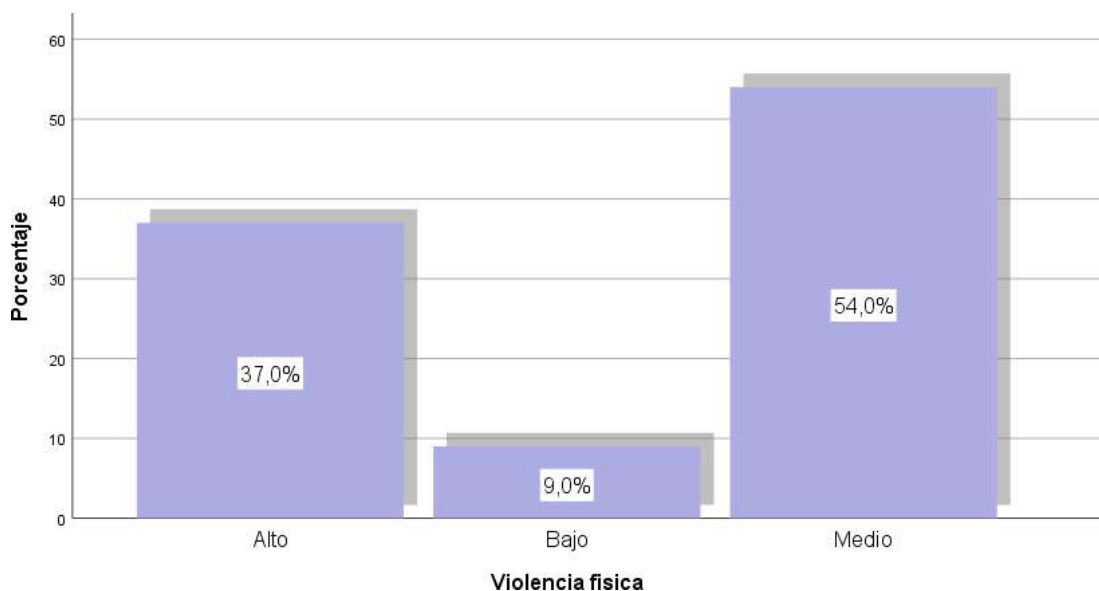


Figura 2. Violencia física

Un 54,0% de ciudadanos alcanzaron nivel medio en la dimensión violencia familiar física, 37,0% alcanzaron alto nivel y 9,0% mostraron un bajo nivel en el distrito judicial de Huaura.

Tabla 8. Violencia psicológica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	6	6,0	6,0	6,0
	Bajo	14	14,0	14,0	20,0
	Medio	80	80,0	80,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito judicial de Huaura.

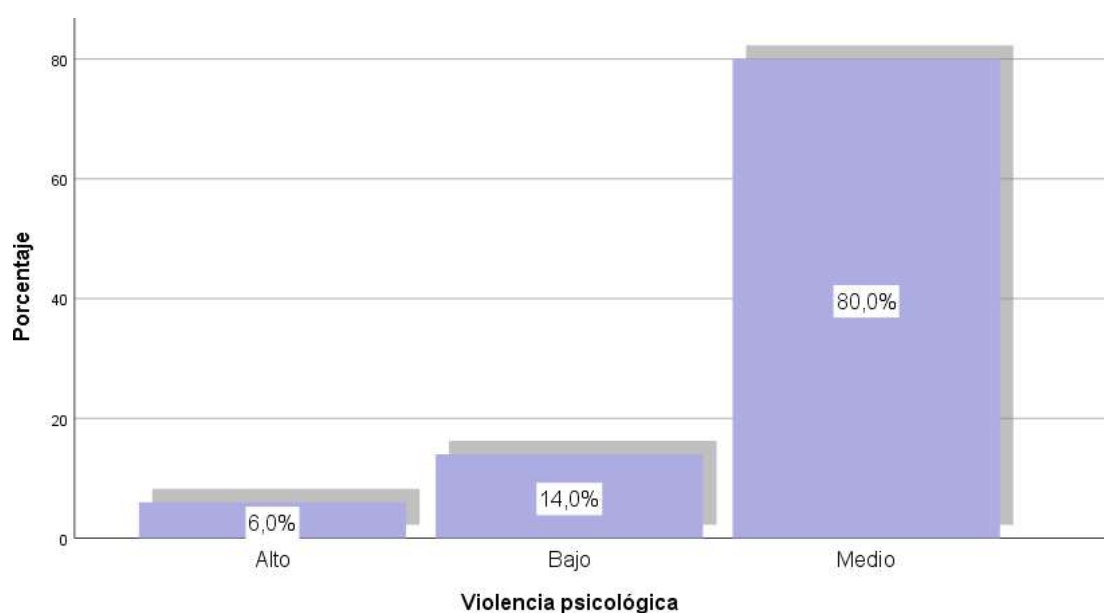


Figura 3. Violencia psicológica

En el distrito judicial de Huaura 80,0% ciudadanos mostraron un nivel medio en cuanto a violencia familiar psicológica, 14,0% determinaron un bajo nivel y 6,0% consiguieron alto nivel.

Tabla 9. Violencia sexual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	8	8,0	8,0	8,0
	Bajo	14	14,0	14,0	22,0
	Medio	78	78,0	78,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito judicial de Huaura.

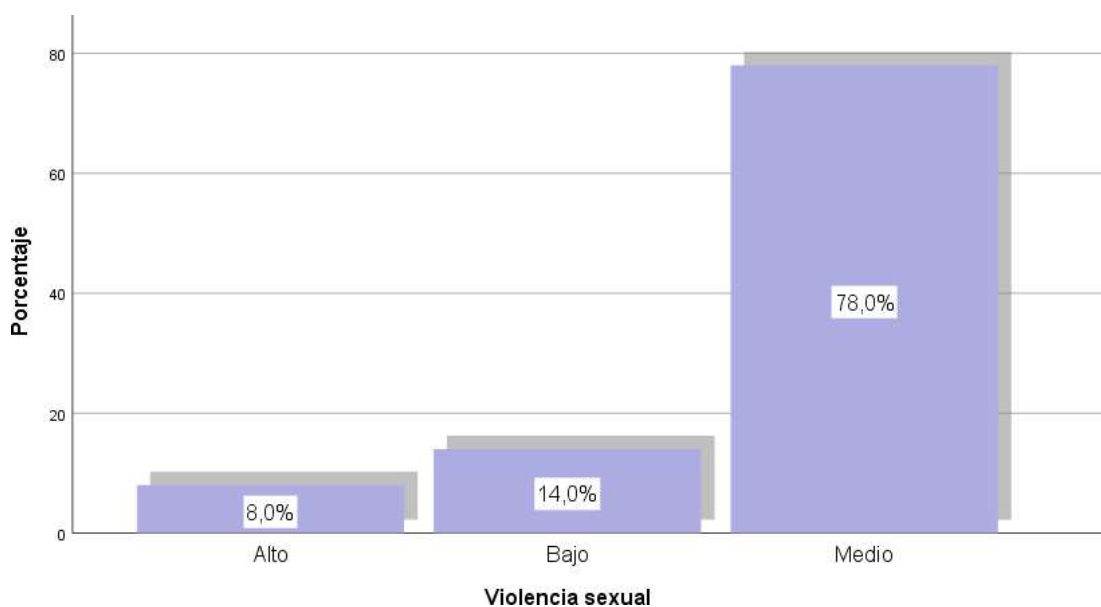


Figura 4. Violencia sexual

Se visualiza que el 78,0% de ciudadanos sostienen un nivel medio en cuanto a violencia familiar sexual, 14,0% muestran un bajo nivel y 8,0% alcanzaron un alto nivel en el distrito judicial de Huaura.

Tabla 10. Desprotección del derecho del niño

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	9	9,0	9,0	9,0
	Bajo	14	14,0	14,0	23,0
	Medio	77	77,0	77,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito judicial de Huaura.

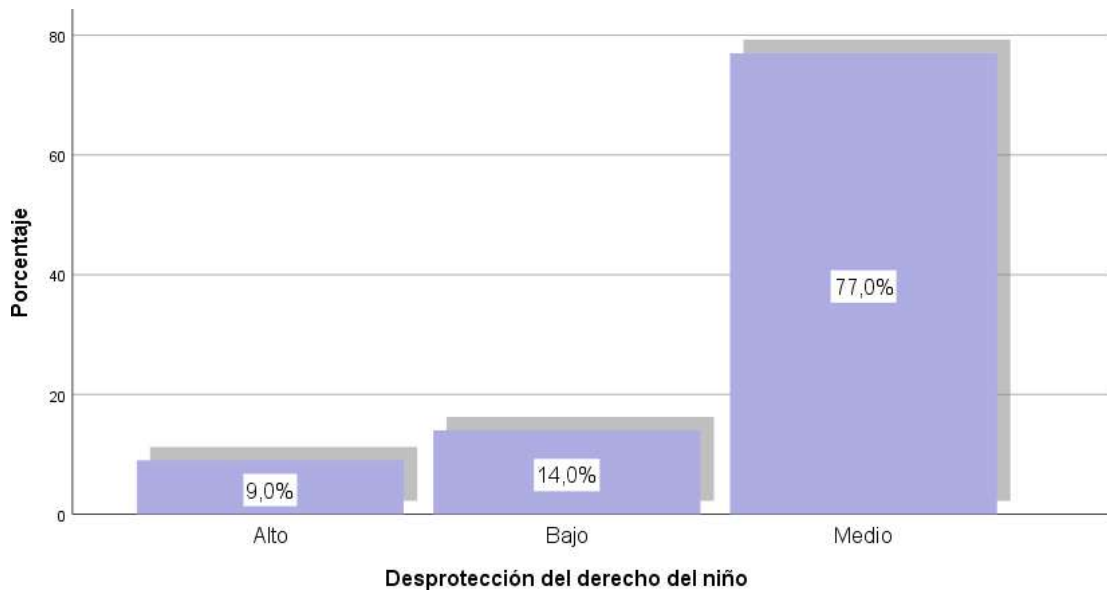


Figura 5. Desprotección del derecho del niño

El 77,0% de ciudadanos demuestran un nivel medio en cuanto a desprotección del derecho del niño, 14,0% muestran un bajo nivel y 9,0% lograron un alto nivel en ciudadanos del distrito judicial de Huaura.

4.2. Contraste de hipótesis

4.2.1. Hipótesis general

H_a: La violencia familiar se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

H₀: La violencia familiar NO se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Tabla 11. La violencia familiar y la desprotección del derecho del niño

Correlaciones

		Violencia familiar		Desprotección del derecho del niño
Rho de Spearman	Violencia familiar	Coefficiente de correlación	1,000	,770**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Desprotección del derecho del niño	Coefficiente de correlación	,770**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación $r = 0,770$, de valor $\text{sig} < 0,05$ por tanto es aceptada la hipótesis alternativa y la hipótesis nula se rechaza. Se evidencia en el distrito Judicial de Huaura 2023 que hay asociación buena entre la violencia familiar y la desprotección del derecho del niño.

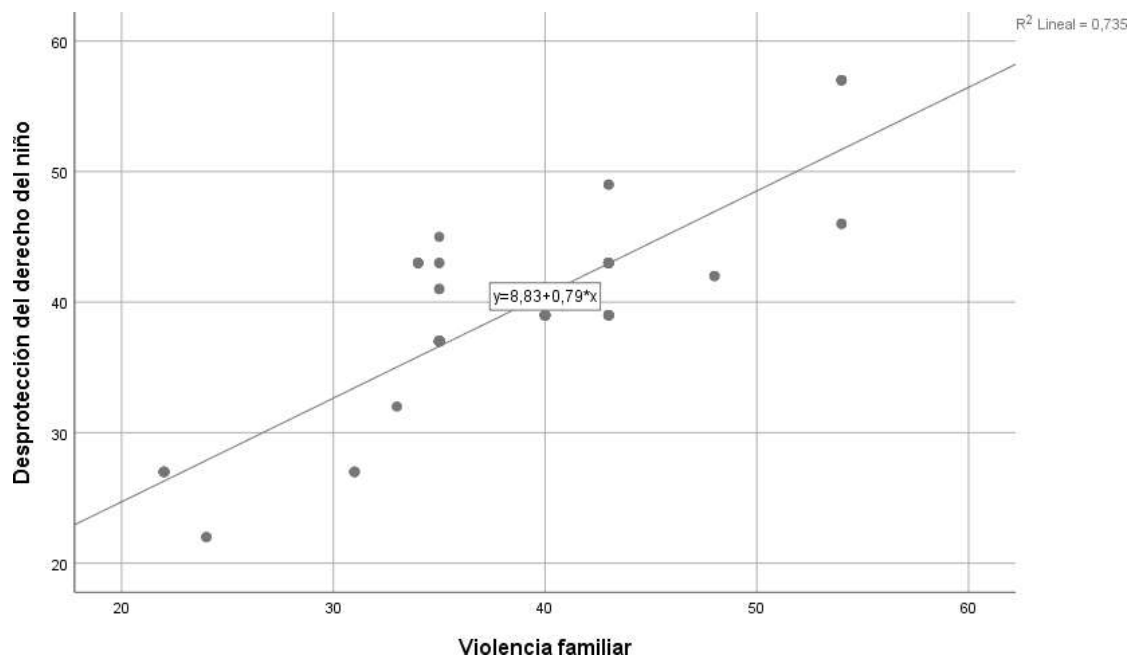


Figura 6. Violencia familiar y desprotección del derecho del niño

4.2.2. Hipótesis específica 1

H_a: La violencia familiar física se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

H₀: La violencia familiar física no se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Tabla 12. Violencia familiar física y desprotección del derecho del niño

Correlaciones

			Violencia física	Desprotección del derecho del niño
Rho de Spearman	Violencia física	Coefficiente de correlación	1,000	,616**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Desprotección del derecho del niño	Coefficiente de correlación	,616**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . Correlación significativa en nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación es $r = 0,616$, valor $\text{sig} < 0,05$ por tanto se acepta hipótesis alternativa rechazándose hipótesis nula. Se evidencia que en el distrito Judicial de Huaura 2023 hay una buena asociación entre violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño.

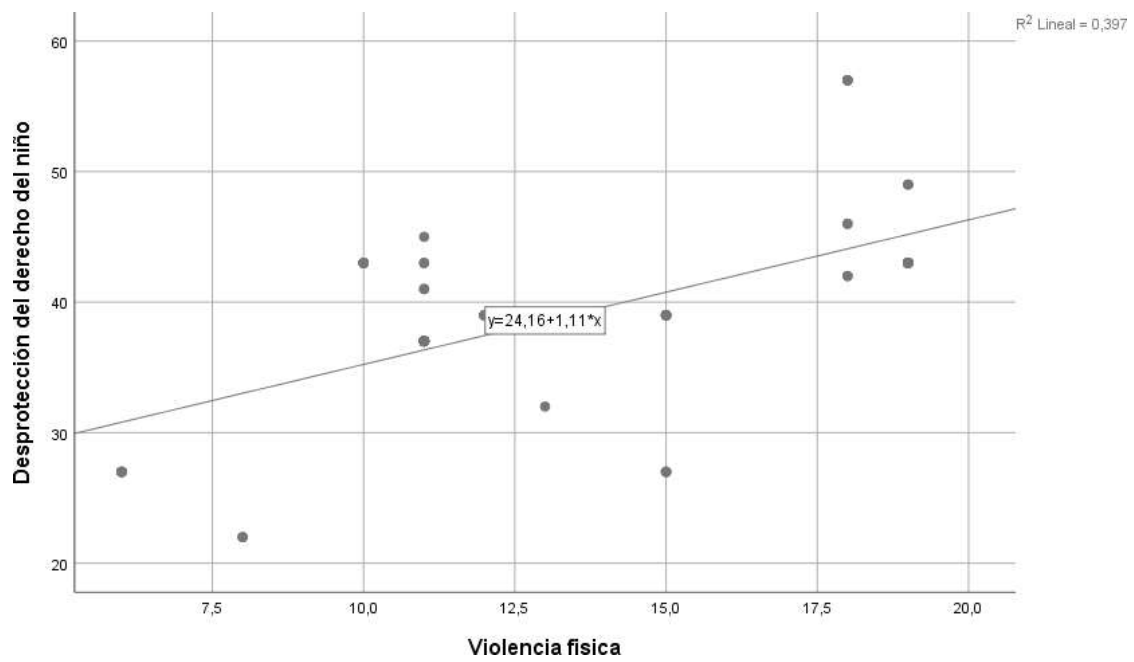


Figura 7. La violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño

4.2.3. Hipótesis específica 2

H_a: La violencia familiar psicológica se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

H₀: La violencia familiar psicológica no se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Tabla 13. Violencia familiar psicológica y desprotección del derecho del niño

Correlaciones

			Violencia psicológica	Desprotección del derecho del niño
Rho de Spearman	Violencia psicológica	Coefficiente de correlación	1,000	,586**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Desprotección del derecho del niño	Coefficiente de correlación	,586**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . Correlación significativa en nivel 0,01 (bilateral).

El coeficiente de correlación $r = 0,586$, con valor $\text{sig} < 0,05$ es aceptada hipótesis alternativa y rechazada hipótesis nula. Se evidencia en el distrito Judicial de Huaura 2023 que hay una moderada asociación entre violencia familiar psicológica y desprotección del derecho del niño

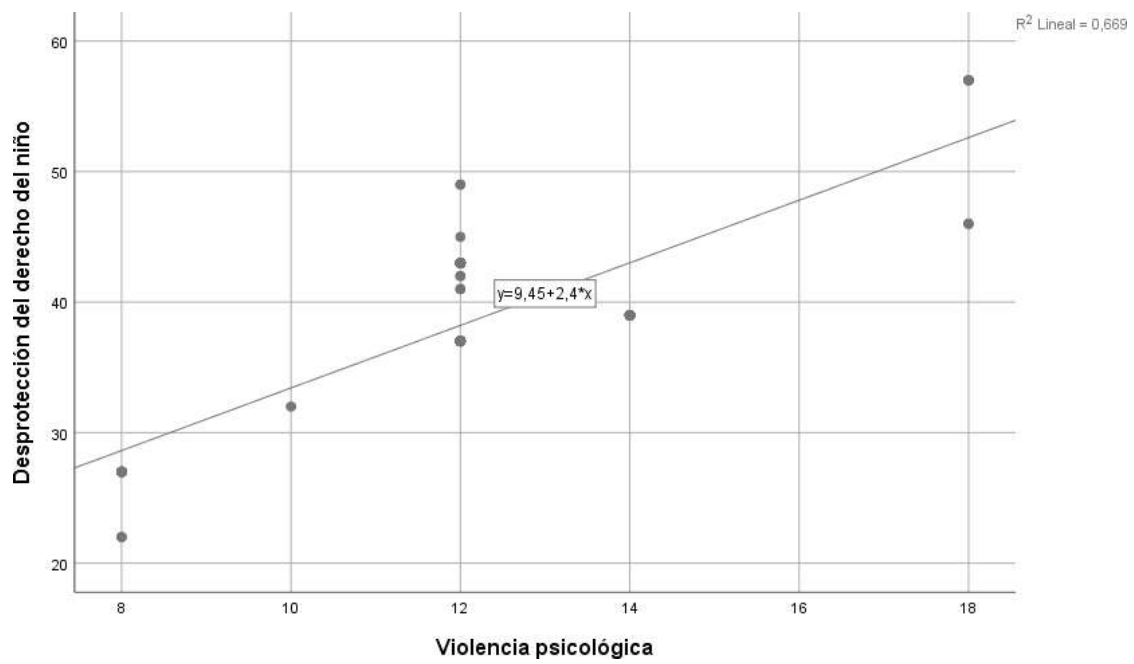


Figura 8. La violencia familiar psicológica y la desprotección del derecho del niño

4.2.4. Hipótesis específica 3

H_a: La violencia familiar sexual se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

H₀: La violencia familiar sexual no se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Tabla 14. Violencia familiar sexual y desprotección del derecho del niño

Correlaciones

			Violencia sexual	Desprotección del derecho del niño
Rho de Spearman	Violencia sexual	Coeficiente de correlación	1,000	,594**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	100	100
	Desprotección del derecho del niño	Coeficiente de correlación	,594**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	100	100

** . Correlación significativa en nivel 0,01 (bilateral).

Se tiene coeficiente de correlación $r = 0,594$, valor sig $< 0,05$ entonces es aceptada hipótesis alternativa, hipótesis nula se rechaza. Se evidencia en el distrito Judicial de Huaura 2023, hay asociación moderada entre violencia familiar sexual y desprotección del derecho del niño.

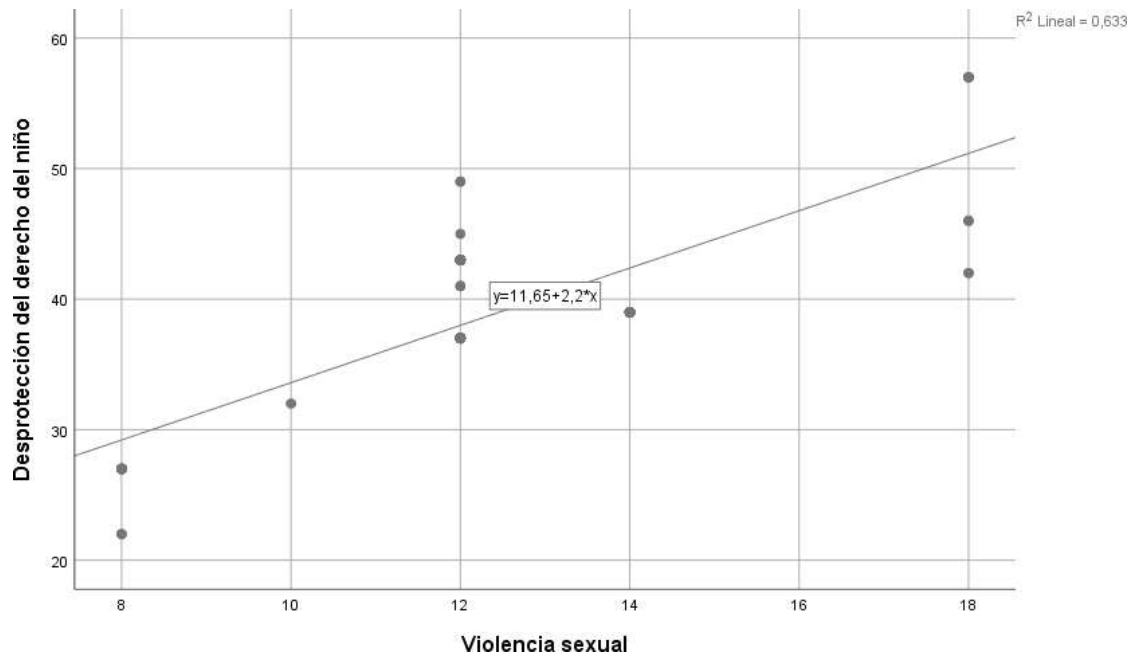


Figura 9. La violencia familiar sexual y la desprotección del derecho del niño

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1. Discusión de los resultados

La violencia familiar y la desprotección de los derechos de los niños representan un problema de gran magnitud a nivel mundial, que afecta el bienestar y desarrollo integral de los menores, quienes son vulnerables a diversas formas de abuso y negligencia. Esta problemática trasciende fronteras y contextos culturales, sociales y económicos, y se manifiesta de manera alarmante en diferentes regiones, especialmente en aquellas con sistemas de protección infantil debilitados o ineficaces. A pesar de los esfuerzos por parte de organismos internacionales, gobiernos y organizaciones no gubernamentales, la violencia familiar continúa siendo una realidad persistente que socava el derecho fundamental de los niños a crecer en un entorno seguro y protector.

Al contrastarse la hipótesis central estadísticamente se evidencia una asociación de buena intensidad entre violencia familiar y desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023. Similares resultados se muestran en Troya (2016) en su tesis sostuvo que la responsabilidad del Estado ecuatoriano de asegurar a sus ciudadanos una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado, surge como respuesta a los altos índices de violencia registrados en su territorio. En este contexto, el Código Orgánico Integral Penal aprobado en febrero de 2014 es hito en la legislación ecuatoriana en relación a violencia familiar, ya que establece como delito las diversas formas de violencia intrafamiliar. Además, regula el procedimiento judicial, las medidas de protección para víctimas y sanciones para agresores, estableciendo que estos casos deben ser tramitados en Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar.

La implementación de estas normativas en los ámbitos Constitucional y Penal tiene como objetivo prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar en Ecuador. A pesar de estas medidas, el país sigue registrando altos índices de violencia, lo que hace urgente la realización de estudio sobre efectividad y eficiencia de la legislación aplicada en este tema, específicamente en el año 2016, en el Distrito Metropolitano de Quito.

De otra parte, Guevara (2021) en investigó para determinar si es eficaz la actuación del Estado respecto a la protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección familiar siendo un tema relevante se considera de utilidad, para que se conozca la eficacia de su órgano competente en la protección de menores en situación de riesgo de desprotección familiar.

Finalmente, la intervención multidisciplinaria es crucial para abordar de manera integral los casos de violencia familiar. Esto implica una colaboración estrecha entre los sectores de salud, educación, justicia y servicios sociales, para asegurar una respuesta coordinada que proteja a los niños y promueva su recuperación y bienestar. De esta forma, se busca no solo intervenir en los casos de violencia, sino también prevenir su aparición, fomentando un entorno social y familiar que garantice el pleno desarrollo de los derechos y el bienestar de todos los niños.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primero: Existe asociación considerada buena entre violencia familiar y desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Segundo: Existe asociación de intensidad buena entre violencia familiar física y desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Tercero: Existe asociación moderada entre violencia familiar psicológica y desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

Cuarto: Existe asociación moderada entre violencia familiar sexual y desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.

6.2. Recomendaciones

Primero: En primer lugar, es fundamental el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a prevenir la violencia familiar y a proteger los derechos de los menores. Los gobiernos deben priorizar la creación de programas nacionales de prevención y atención de la violencia familiar, integrando la colaboración de diversos sectores como salud, educación y justicia.

Segundo: Se recomienda desarrollar campañas de concienciación dirigidas a toda la población, con el objetivo de visibilizar los efectos nocivos de la violencia familiar y la importancia de garantizar un entorno seguro para los niños. Además, incluir contenidos que promuevan el respeto por los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la educación emocional en el currículo escolar contribuirá a la formación de una generación más consciente y comprometida con la convivencia pacífica y la protección de los más vulnerables.

Tercero: Se debe proporcionar un apoyo integral a las familias, especialmente a aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Esto incluye la creación de programas que ofrezcan asistencia económica, psicológica y legal, así como servicios de orientación y mediación familiar. De esta manera, se busca prevenir la violencia y fortalecer los lazos familiares, garantizando un ambiente de seguridad y protección para los niños.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

7.1. Fuentes documentales

- Acuña, I. (2019). *Tesis: Dependencia emocional y violencia intrafamiliar hacia mujeres de la fundación Ser Familia*. La Paz. Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Chipana, A. (2022). *Tesis: Trabajo Infantil y violencia familiar como vulneración de los derechos fundamentales del menor, Huamanga- Ayacucho 2021*. Lima. Perú: Universidad César Vallejo. Facultad de Derecho y Humanidades.
- González, I., & Salgado, Y. (2019). *Tesis: La violencia familiar colombiana en la Literatura científica*. Bogotá. Colombia: Universidad de La Sabana .
- Guevara, K. (2021). *Tesis: Actuación del Estado y su eficacia en la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar en el distrito de Parcona, 2019*. Ica. Perú: Universidad Nacional San Luis Gonzaga. Escuela de Posgrado.
- Linaja, E. (2020). *Tesis: Consecuencias de la violencia familiar y la protección legal en el niño en Tacna, 2016-2017*. Tacna. Perú: Universidad Privada de Tacna.
- Romero, A. (2020). *Tesis: El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la unidad educativa hispano américa, de la provincia de Tungurahua, Ciudad de Ambato*. Ambato. Ecuador: Universidad Técnica de Ecuador.
- Troya, F. (2018). *Tesis: Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, año 2016*. Quito. Ecuador: Universidad Central del Ecuador. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

Troya, F. (2018). *Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana, Distrito Metropolitano de Quito, año 2016*. Quito. Ecuador: Universidad Central del Ecuador.

Viera, I., & Zapata, G. (2018). *Tesis: El Síndrome de Burnout en el desempeño laboral de los docentes de la Universidad Pública Ecuatoriana*. Sangolquí. Ecuador: ESPE -Universidad de las Fuerzas Armadas.

Zambrano, G. (2003). *El cuidar de si como valor en enfermería*. Valencia. Venezuela: Siglo veintiuno editores S. A.

Zumarán, G. (2020). *Tesis: "La ley para las niñas y niños es tinta muerta": Ruta de Atención en casos de desprotección familiar*. Lima. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Facultad de Ciencias Sociales.

7.2. Fuentes Bibliográficas

Bizkaiko , F. A., Diputación , F. B., & Gizarte , E. S. (2005). *Manual de Intervención en situaciones de desprotección infantil*. Bilbao. España: Departamento de Acción Social.

Canalejo, L. (2008). *Educación en y para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en riesgo*. Lima. Perú: Lara Iure.

Falla, M. (2010). *El Acogimiento Familiar*. Madrid. España: Iuris A.

Muchinsky, M. (2002). *Psicología aplicada al trabajo*. México: Editorial Thompson Learning.

Núñez, J., & Eduardo, H. (2004). *Violencia Intrafamiliar – Abordaje integral a víctimas*. Sucre. Bolivia: Tupac Katari.

Whaley, J. (2008). *Violencia Intrafamiliar*. Ciudad de México. México: Plaza y Valdés Editores.

7.3. Fuentes Electrónicas

Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador*. Recuperado el 30 de Julio de 2023, de La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf

Justia. (s.f.). *Violencia Familiar*. Recuperado el 30 de Julio de 2023, de Violencia Familiar: <https://mexico.justia.com/derecho-penal/violencia-familiar/Linaja>, E. (2020). *Tesis: Consecuencias de la violencia familiar y la protección legal en el niño en Tacna, 2016-2017*. Tacna. Perú: Universidad Privada de Tacna.

Mentinno. (21 de Enero de 2021). Obtenido de Mentinno: <https://blog.formaciongerencial.com/trabajoremototeletrabajo/>

Parthenon. (27 de Noviembre de 2021). *Situación de desprotección familiar*. Obtenido de Situación de desprotección familiar: <https://www.parthenon.pe/actjur/diccionario-juridico/situacion-de-desproteccion-familiar/>

Psikipedia. (s.f.). *Características de las familias con situaciones de desprotección infantil*. Recuperado el 30 de Julio de 2023, de Características de las familias con situaciones de desprotección infantil: <https://psikipedia.com/libro/comunitaria/caracteristicas-de-las-familias-con-situaciones-de-desproteccion-infantil>

Significados. (s.f.). *Qué es la Violencia Familiar*. Recuperado el 30 de Julio de 2023, de Qué es la Violencia Familiar: <https://www.significados.com/violencia-familiar/>

Violencia, F. (s.f.). *Stanford Medicine*. Recuperado el 30 de Julio de 2023, de Stanford Medicine: <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>

Wikipedia. (03 de 01 de 2020). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org>.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

LA VIOLENCIA FAMILIAR Y LA DESPROTECCIÓN DEL DERECHO DEL NIÑO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2023

Problemas	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES E INDICADORES			
<p><u>Problema general</u> ¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?</p> <p><u>Problemas específicos</u> ¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?</p> <p>¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar psicológica y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?</p> <p>¿Cómo se da la relación entre la violencia familiar sexual y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023?</p>	<p><u>Objetivo general</u> Determinar la relación entre la violencia familiar y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p> <p><u>Objetivos específicos</u> Determinar la relación entre la violencia familiar física y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p> <p>Establecer la relación entre la violencia familiar psicológica y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p> <p>Determinar la relación entre la violencia familiar sexual y la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p>	<p><u>Hipótesis general</u> La violencia familiar se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p> <p><u>Hipótesis específicas</u> La violencia familiar física se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p> <p>La violencia familiar psicológica se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p> <p>La violencia familiar sexual se relaciona con la desprotección del derecho del niño en el distrito Judicial de Huaura 2023.</p>	VARIABLE INDEPENDIENTE (X): La violencia familiar			
			Dimensiones	Indicadores	Ítem	Índices
			Violencia física	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios temperamentales 	5	S: Siempre CS: Casi siempre AV: A veces N: Nunca
			Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de empatía • Hablar de forma despectiva 	5	
			Violencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Anti social • Baja autoestima 	5	
			Total		15	
			VARIABLE DEPENDIENTE (Y): Desprotección del derecho del niño			
			Dimensiones	Indicadores	Ítem	Índices
			Derecho a la educación	<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad • Asistencia escolar 	3	S: Siempre CS: Casi siempre AV: A veces N: Nunca
			Derecho a la Integridad personal	<ul style="list-style-type: none"> • Integridad moral • Desarrollo y bienestar 	4	
Derecho a la alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • Desayuno • Almuerzo • cena 	3				
Total		10				

86	2	4	1	4	1	12	2	3	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	40	Medio	2	3	4	1	1	11	2	3	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	39	Medio
87	2	4	4	4	4	18	2	4	4	4	4	18	2	4	4	4	4	18	54	Alto	3	4	4	4	4	19	3	4	4	4	4	19	3	4	4	4	4	19	57	Alto
88	3	4	4	4	4	19	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	43	Medio	3	2	4	4	4	17	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	3	14	43	Medio
89	3	2	2	2	2	11	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	35	Medio	3	2	2	2	2	11	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	3	14	37	Medio
90	3	2	2	2	2	11	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	35	Medio	3	2	2	2	2	11	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	3	14	37	Medio
91	2	4	1	4	1	12	2	3	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	40	Medio	2	3	4	1	1	11	2	3	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	39	Medio
92	3	2	2	2	2	11	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	35	Medio	3	2	2	2	2	11	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	3	14	37	Medio
93	3	4	4	4	4	19	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	43	Medio	3	2	4	4	4	17	2	3	3	2	2	12	4	4	4	4	4	20	49	Alto
94	3	2	2	2	2	11	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	35	Medio	3	2	2	2	2	11	2	3	3	2	2	12	4	4	4	4	4	20	43	Medio
95	3	2	2	2	2	11	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	35	Medio	3	2	2	2	2	11	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	3	14	37	Medio
96	2	1	1	1	1	6	2	2	1	2	1	8	2	2	2	1	1	8	22	Bajo	2	1	4	1	1	9	2	2	2	1	1	8	2	2	2	2	2	10	27	Bajo
97	3	1	1	1	4	10	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	34	Medio	3	2	4	4	4	17	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	3	14	43	Medio
98	2	4	4	4	1	15	2	3	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	43	Medio	2	3	4	1	1	11	2	3	3	3	3	14	2	3	3	3	3	14	39	Medio
99	2	4	4	4	1	15	2	2	1	2	1	8	2	2	2	1	1	8	31	Medio	2	1	4	1	1	9	2	2	2	1	1	8	2	2	2	2	2	10	27	Bajo
100	3	4	4	4	4	19	2	3	2	3	2	12	2	3	3	2	2	12	43	Medio	3	2	4	4	4	17	2	3	3	2	2	12	2	3	3	3	3	14	43	Medio



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

INSTRUMENTO 01

VARIABLE VIOLENCIA FAMILIAR

Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
4	3	2	1

Violencia física		4	3	2	1
1.	Algún miembro de tu familia te empuja o sacude				
2.	Algún miembro de tu familia te dio puñetazos				
3.	Algún miembro de tu familia te ocasiono algún tipo quemadura.				
4.	Tus padres o familiares te castigan con patadas.				
5.	Tus padres han discutido hasta llegar a pelearse				
Violencia psicológica		4	3	2	1
6.	No te dejan conversar con tus amigos				
7.	Algún miembro de tu familia te hace trabajar a la fuerza.				
8.	Sientes miedo de algún miembro de tu familia				
9.	Algún miembro de tu familia no te deja salir a la calle a estudiar				
10.	Sientes que algún miembro de tu familia no te hace caso.				
Violencia sexual		4	3	2	1
11.	Algún miembro de tu familia te molesta cuando no están tus padres				
12.	Algún miembro de tu familia te hace hacer cosas feas.				
13.	Algún miembro de tu familia te insinúa a tener relaciones sexuales.				
14.	Algún miembro de tu familia te obligo a estar en su lado.				
15.	Algún miembro de tu familia te para tocando.				



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ
FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

INSTRUMENTO 02

VARIABLE DESPROTECCIÓN DEL DERECHO DEL NIÑO

Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
4	3	2	1

Derecho a la educación		4	3	2	1
1.	Actualmente, estás asistiendo a la escuela o colegio				
2.	Asistes normalmente a las clases de la escuela o colegio				
3.	Tienes alguna dificultad para leer y escribir correctamente				
Derecho a la Integridad personal		4	3	2	1
4.	El trabajo que realizas pone en peligro tu integridad moral				
5.	El trabajo que realizas pone en peligro tu Integridad psíquica				
6.	El trabajo que realizas pone en peligro tu integridad física,				
7.	El trabajo que realizas pone en riesgo el normal desarrollo y tu bienestar personal				
Derecho a la alimentación		4	3	2	1
8.	Tomas diariamente tu desayuno a la hora indicada y sin ninguna restricción				
9.	Tomas diariamente tu almuerzo a la hora indicada y sin ninguna restricción				
10.	Tomas diariamente tu cena a la hora indicada y sin ninguna restricción				

ASESOR:

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE F. SANCHEZ CARRION

Dr. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ
DOCENTE - DNU443

.....
Dr. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

JURADO EVALUADOR:


BARTOLOME EDUARDO MILAN MATTA
DOCENTE - DNU443

.....
Dr. BARTOLOMÉ EDUARDO MILÁN MATTA
PRESIDENTE


MÁXIMO VILLARREAL SALOMÉ
Abogado Reg. N° 1748 C.A.A.
Mag. en Derecho Constitucional
Doctor en Derecho

.....
M(o). MÁXIMO VILLARREAL SALOMÉ
SECRETARIO


Guillermo Carrasco Castro
DOCENTE

.....
M(o). GUILLERMO CARRASCO CASTRO
VOCAL